

Correspondiente al Lote: 1 — Manzana Catastral N° 792.

Acredita Dominio Mediante: Hijuela de fecha 21 de noviembre de 1950, pasado por ante el Juzgado a cargo de la Dra. Juana Vaccaroni, Secretaria W. Herrera — Expte.: Suc. N° 20.477 de Domingo Cerzo.

La fracción precedentemente discriminada donada a favor del Estado Provincial, será destinada para la implantación de una cobertura vegetal para desviar la dirección de los vientos, por tratarse de médanos que hacen necesarios fijar la arena.

Art. 2° — La Escribanía de Gobierno labrará la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

B R I Z U E L A
Leopoldo R. Ceballos

Ley N° 2369

**ACEPTASE DONACION DE TERRENO
(CAPITAL)**

San Fernando del Valle de Catamarca,
28 de octubre de 1970.

Expte.: V-417|1969.

Visto la autorización conferida por el Gobierno Nacional, en virtud de las disposiciones contenidas en el Artículo 1° — 3. 3., del Decreto Nacional N° 2091 de fecha 2 de Mayo de 1969,

*El Gobernador de la Provincia de Catamarca
Sanciona y Promulga con Fuerza de*

L E Y :

Art. 1° — Acéptar la donación de UNA (1) fracción de terreno de su propiedad, formulada por la señora STELLA ANGELICA MORAYMA CERZO DE OCAMPO, en nota del 12 de agosto del corriente año agregada al expediente citado en el epígrafe, cuyos datos catastrales se detallan a continuación, a saber:

Padrón N° 5175— origen 5424.

Ubicado en: Distrito-Cuartel 2° — Departamento Capital.

Inscripto a Nombre de: Stella Angélica Morayma Cerzo de Ocampo.

Superficie: 55.447,37 M². — Según mensura.

Avaluado en: \$a. 831,71 — Ley 18.188.

Línderos:

Norte: Stella Cerzo de Ocampo y Calle Buenos Aires.

Sud: Tierras Municipales.

Este: Río del Valle.

Oeste: Stella Cerzo de Ocampo.